



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de abril de 2025.-
DECRETO ALC. N° 2.046.-

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. **Ley N°19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
5. **Decreto N°661, de 2024**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
6. **Ley 21.634** Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
7. **Ley 21.595**, Ley de Delitos Económicos.
8. La Ley **N°19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio.
9. Decreto Alcaldicio **N°1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
10. Decreto Alcaldicio **N° 9.878/2024** de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
11. Decreto **N°15** que aprueba reglamento sobre Vacunación de Trabajadores Recolectores de Residuos Sólidos Domiciliarios.
12. Decreto Alcaldicio **N° 729/2025**, de fecha 31 de enero de 2025, que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Pública de la Propuesta Pública **N° 018/2025**, denominada "**Servicio de Vacunación para trabajadores de Recolección de Basura Domiciliaria y Veterinarios de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**", ID 3447-31-LE25.
13. Memorandum **N° 449**, de fecha 02 de Abril del 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone **deserción** de la propuesta pública.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante **Decreto Alcaldicio N°729/2025** de fecha 31 de enero del 2025, se efectuó el llamado a Licitación Pública de la Propuesta Pública N°018/2025, denominada **"Servicio de Vacunación para trabajadores de Recolección de Basura Domiciliaria y Veterinarios de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato"**, ID Mercado Público 3447-31-LE25.
2. Que, con fecha **13 de febrero de 2025**, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose las siguientes ofertas:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	CLÍNICA TARAPACÁ S.A.	96.604.080-7
2	GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA	85.025.700-0



Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado **"Informe de Evaluación PP N°018/2025"**, Punto N°1: **"De La Apertura"**, declara **admisible** y pasa a la Etapa de Evaluación las siguientes ofertas:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	CLÍNICA TARAPACÁ S.A.	96.604.080-7
2	GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA	85.025.700-0

4. Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado **"Informe de Evaluación PP N°018/2025"**, Punto N°3.3: **"Análisis Oferta Económica"**, declara **Inadmisible** y no continúan en Etapa de Evaluación las siguientes ofertas:

N°	OFERENTES	R.U.T.	OBSERVACIÓN
1	CLÍNICA TARAPACÁ S.A.	96.604.080-7	La oferta del proponente presenta inconsistencia respecto al Valor Total Neto ingresado Mercado Público con el Valor Total Neto ingresado en Anexo N°4: Oferta Económica. Por lo anterior, se declara INADMISIBLE y se excluye del proceso licitatorio.
2	GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA	85.025.700-0	La oferta del proponente solo es presentada por el Ítem N°1 y de acuerdo a lo indicado en el Art. 89° de las Bases Administrativas la adjudicación sería a un solo oferente por la totalidad de los ítems. Por lo anterior, se declara INADMISIBLE y se excluye del proceso licitatorio.

5. Que, con fecha **17 de marzo del 2025** la Comisión Evaluadora, suscribe **Informe de Evaluación**, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.

6. Que, fundado en el Acta de Evaluación Establecido, se propone desertar la Propuesta Pública N° 018/2025, denominada “**Servicio de Vacunación para trabajadores de Recolección de Basura Domiciliaria y Veterinarios de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**”, ID 3447-31-LE25, debido a que no existen ofertas admisibles.

DECRETO:

1.- Declárese, desierta la Propuesta Pública N° 018/2025, denominada “**Servicio de Vacunación para trabajadores de Recolección de Basura Domiciliaria y Veterinarios de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**”, ID 3447-31-LE25, debido a que no existen ofertas admisibles.

2.- Infórmese y Publíquese en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado www.mercadopublico.cl, el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico



Multicultural